

ACTA DE APERTURA – MEJORA DE OFERTAS

Nombre del organismo contratante	AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO
---	---------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Publica	N.º 318-0004-LPU120	Ejercicio: 2020
Clase: Etapa única y alcance nacional		
Modalidad: Sin modalidad		

Expediente N.º: EX-2020-58777987- -APN-DA#ACUMAR

Rubro comercial: Bancos y Seguros
--

Objeto de la contratación: Contratación de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo para el personal de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR)
--

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 del mes de febrero de 2021, siendo las 13:04 horas, se reúnen en el 2º piso de la calle Esmeralda N° 255 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el funcionario asignado para realizar el presente acto con el objeto de proceder a realizar la apertura de sobres con motivo de la solicitud de mejora realizada desde el Organismo. A tal efecto, se procede a la apertura con los siguientes resultados:

OFERENTE: PREVENCIÓN A.R.T

CUIT: 30-68436191-7

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE AGENTES	SUMA FIJA POR TRABAJADOR (Alícuota fija)	PORCENT AJE VARIABLE SOBRE MASA SALARIAL (Alícuota Variable)	FONDO PARA FINES ESPECIFICOS (FFE)
1	Servicio de aseguradora de riesgos de trabajo	657	\$0,00	\$ 0,50	\$ 0,60

Cuota Mensual	\$ 312.860,32	Son pesos trescientos doce mil ochocientos sesenta con 32/00
Cuota Anual	\$4.066.789,95	Son pesos cuatro millones sesenta y seis mil setecientos ochenta y nueve con 95/00
Cuota por 24 meses	\$8.133.579,89	Son pesos ocho millones ciento treinta y tres mil quinientos setenta y nueve con 89/00

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Son pesos ocho millones ciento treinta y tres mil quinientos setenta y nueve con 89/00.

OFERENTE: GALENO A.R.T

CUIT: 30-68522850-1

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE AGENTES	SUMA FIJA POR TRABAJADOR (Alícuota fija)	PORCENTAJE VARIABLE SOBRE MASA SALARIAL (Alícuota Variable)	FONDO PARA FINES ESPECIFICOS (FFE)
1	Servicio de aseguradora de riesgos de trabajo	657	\$0,00	\$ 0,50	\$ 0,60

Cuota Mensual	\$ 312.860,32	Son pesos trescientos doce mil ochocientos sesenta con 32/00
Cuota Anual	\$4.066.789,95	Son pesos cuatro millones sesenta y seis mil setecientos ochenta y nueve con 95/00 (Incluye aguinaldos)
Cuota por 24 meses	\$8.133.579,89	Son pesos ocho millones ciento treinta y tres mil quinientos setenta y nueve con 89/00 (incluye aguinaldos)

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Son pesos ocho millones ciento treinta y tres mil quinientos setenta y nueve con 89/00.

OBSERVACIONES GENERALES

Con la oferta obtenida y siendo las 13.30 horas, se procede a dar cierre al acto suscribiendo la presente los funcionarios intervinientes.

S. VIZCARRA VALENZUELA
Directora de
Administración
ACUMAR.

Lic. SANTIAGO PACHECO
Director de Recursos Humanos
ACUMAR

RTO-ACR:0000028/2021

Fecha de transferencia: 18-Feb-2021 12:26:48

Destinatario (área): cpcc@acumar - Coor de Patrimonio, Compras y Contrataciones

Transferencia desde: MESA@acumar - Mesa de Entradas General

Realizada por: salvarez@acumar - Silvana Albarez

Motivo:

SOBRE CERRADO - GALENO ART

Responde a invitación a realizar mejora de oferta - Licitación Pública N° 318-0004-LPU20

Documentación del remito

(AI: Área Iniciadora - NO: Número Original) Si los papeles provienen de la Administración Pública

(AI:---; NO:---) Si los papeles provienen de un particular

- **NOTA-ACR:0000017/2021** (AI: ---; NO: ---)
Título: SOBRE CERRADO - GALENO ART
Fojas: 1 - **Causante:** GALENO
-

Documentos/Carpetas remitidos (sólo cabeceras): 1

Recibido por: _____

Fecha de Impresión: 18-Feb-2021 12:26:49

C.A.B.A., 18 de Febrero de 2021

AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

Presente

Ref.: Mejora de oferta - Licitación Pública N° 318-0004-LPU20

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de apoderada de GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S. A., a fin de brindar respuesta a vuestra solicitud enviada vía correo electrónico el día miércoles 10 de febrero de 2021 con el objeto de solicitar mejora de la oferta de mi mandante en la Licitación Pública de la referencia.

Al efecto, informo y ratifico:

- Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución SSN N° 38.064/2013- Anexo I (la cual impide bajar el porcentaje de la oferta presentada, atento a que la misma corresponde al mínimo determinado por dicho Organismo de control), mi mandante se ve imposibilitada de mejorar la propuesta económica formulada por ser contraria a la normativa establecida.

A fojas siguientes se adjunta resolución ut supra mencionada.

- En tal sentido GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S. A. ratifica su oferta económica de 0.50% sobre masa salarial más \$ 0,60.- (FFE)

Sin otro particular, los saludos a Uds. muy cordialmente,



Andrea Solis
Apoderada

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Elvira Rawson de Dellepiane 150 (C1107DBD) - Buenos Aires | Piedras 22 (C1070AAB) - Buenos Aires

Tel.: (011) 4348-1300 - www.galenoseguros.com.ar

Galeño ART SA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION N° 38.064 DEL 27 DIC. /2013

EXPEDIENTE N° 60.479

SINTESIS: LIMITACION A LOS REGIMENES DE ALICUOTAS VIGENTES

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1° — Fijar los límites y las pautas establecidas en el ANEXO I de la presente Resolución, para los cuadros tarifarios aprobados oportunamente a cada entidad.

ARTICULO 2° — Los límites establecidos en el Anexo I deben utilizarse en las suscripciones y/o renovaciones de los contratos de seguro de riesgos del trabajo, celebrados con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma.

ARTICULO 3° — Las aseguradoras podrán aplicar una alícuota que difiera de los límites establecidos en la presente norma, previa autorización de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, y sólo en aquellos supuestos en los que se verifiquen empleadores que posean una particular siniestralidad y no se ajusten a los límites definidos en el Anexo I de acuerdo a la actividad que realicen.

ARTICULO 4° — La presente Resolución entrará en vigencia el 1° de Marzo de 2014.

ARTICULO 5° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. JUAN A. BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de esta Resolución se puede obtener en Av. Julio A. Roca 721 Planta Baja, Capital Federal - Mesa de Entradas.

ANEXO I

RESOLUCION N° 38.064

CUADRO DE LIMITES DE ALICUOTAS

CIU-Rev.2 a 1° Dígito	Actividad Principal del Empleador	Límite Máximo	Límite Mínimo
0-	Actividades no especificadas	15%	1%
1-	Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca	25%	1%
2-	Explotación de Minas y Canteras	25%	1%
3-	Industrias Manufactureras	20%	1%
4-	Electricidad, Gas y Agua	15%	0,5%
5-	Construcción	25%	1%
6-	Comercio, Restaurantes y Hoteles	15%	0,5%
7-	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	15%	0,5%
8-	Servicios Financieros, Inmuebles y Profesionales	15%	0,5%
9-	Servicios Comunes, Sociales y Personales	15%	0,5%

Pautas de aplicación

1- La alícuota que corresponda a la actividad de cada empleador, no podrá ser superior al límite máximo ni ser inferior al límite mínimo establecido para dicha actividad, aplicable sobre la base imponible de cada trabajador.

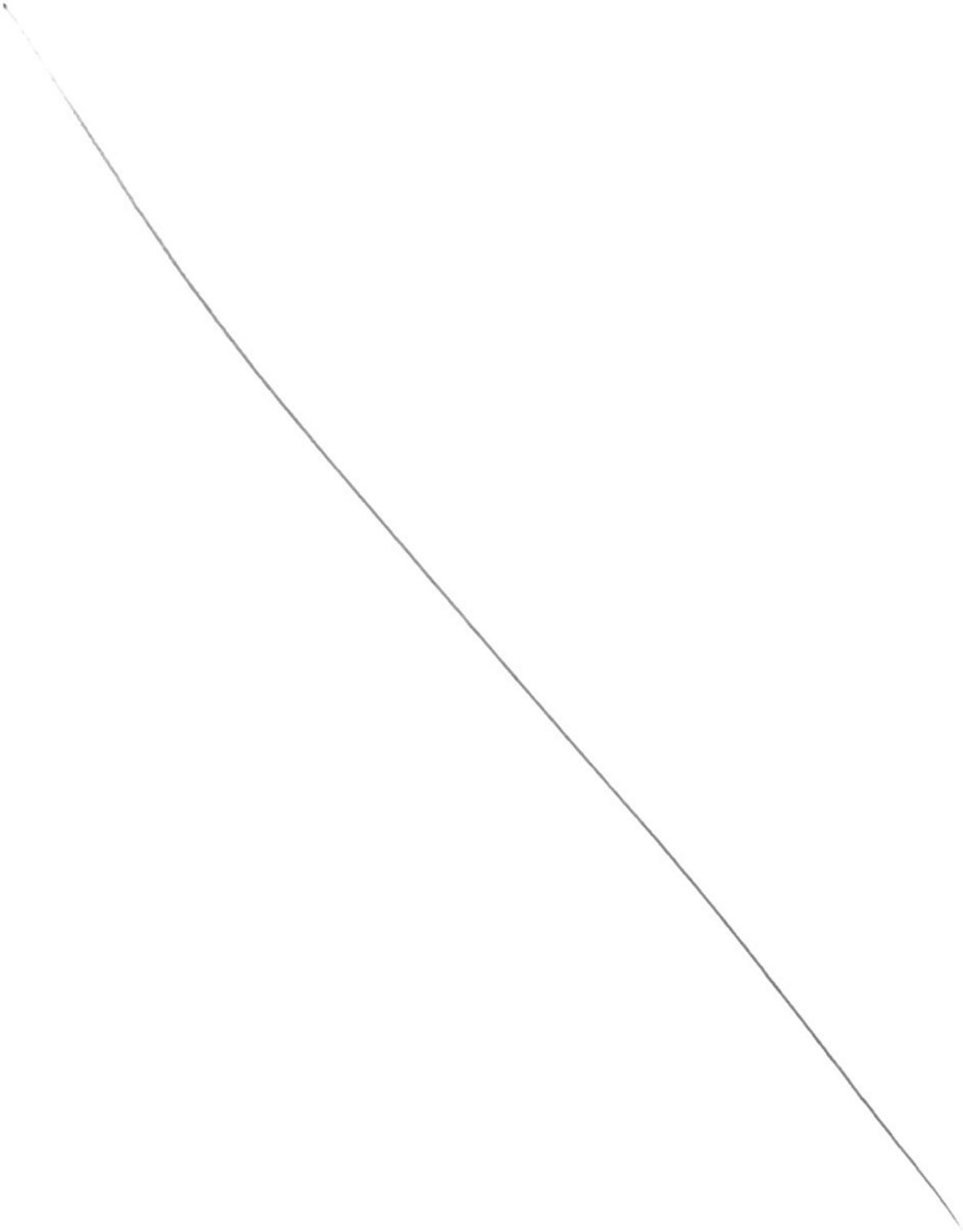
2- Los límites deben considerarse para la alícuota (fija y variable), es decir que en conjunto deberán ajustarse a los límites mínimos y máximos.

12/2/2021

InfoLEG - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Argentina

3- Los límites establecidos se deben considerar como Premio Final, exceptuando los SESENTA CENTAVOS (\$ 0,60) destinados al financiamiento del Fondo de Enfermedades Profesionales.

e. 02/01/2014 Nº 106637/13 v. 02/01/2014



Andrea Solis
Apoderada

Galeno ART 8:A:

ANEXO II – PLANILLA DE CÁLCULO

Por el servicio de Aseguradora de Riesgos de Trabajo para los agentes de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE AGENTES	SUMA FIJA POR TRABAJADOR (Alícuota fija)	PORCENTAJE VARIABLE SOBRE MASA SALARIAL (Alícuota Variable)	FONDO PARA FINES ESPECIFICOS (FFE)
1	Servicio de aseguradora de riesgos de trabajo	657	\$0,00.-	0,50%	\$0,60.-

Cuota Mensual	\$312.860,32.-	Son pesos Trescientos doce mil ochocientos sesenta con treinta y dos centavos.-
Cuota Anual	\$4.066.789,95.-	Son pesos cuatro millones sesenta y seis mil setecientos ochenta y nueve con noventa y cinco centavos.- (Incluye aguinaldos)
Cuota por 24 meses	\$8.133.579,89.-	Son pesos Ocho millones ciento treinta y tres mil quinientos setenta y nueve con ochenta y nueve centavos.- (Incluye aguinaldos)

Se deberán calcular los importes de la cuota mensual y por VEINTICUATRO (24) meses sobre la base de la nómina según la cantidad de empleados que asciende a SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (657) agentes y para una masa salarial de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 79/100 (\$ 62.493.223,79).

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: \$ SON PESOS Ocho millones ciento treinta y tres mil quinientos setenta y nueve con ochenta y nueve centavos. **(Incluye aguinaldo)- IVA INCLUIDO.**

Importante: Los montos mensuales y anuales se utilizarán sólo de carácter ejemplificativo a fin de analizar económicamente la oferta más conveniente.

En tal sentido, la adjudicación se realizará en base a la alícuota fija, la alícuota variable y el fondo para fines específicos.

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento: DNI 14.291.053

Cargo: Apoderada

PLIEG-2020-69304817-APN-DGA#ACUMAR.

Andrea Solis
Apoderada

Galeno ART S.A.

AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

SRES. COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES.

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA N° 318-0004-LPU20

“MEJORA DE PRECIOS CON RELACIÓN A SU OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL”

LUGAR: Mesa General de Entradas de Cuenca Matanza Riachuelo, sita en calle Esmeralda N° 255, C.A.B.A.

FECHA Y HORARIO: jueves 18 de febrero, de 10 a 12 Hs.

ACTO DE APERTURA: jueves 18 de febrero, de 13 Hs.



RTO-ACR:0000029/2021

Fecha de transferencia: 18-Feb-2021 12:28:43

Destinatario (área): cpcc@acumar - Coor de Patrimonio, Compras y Contrataciones

Transferencia desde: MESA@acumar - Mesa de Entradas General

Realizada por: salvarez@acumar - Silvana Albarez

Motivo:

SOBRE CERRADO - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (SANCOR SEGUROS)

Responde a invitación a realizar mejora de oferta - Licitación Pública N° 318-0004-LPU20

Documentación del remito

(AI: Área Iniciadora - NO: Número Original) Si los papeles provienen de la Administración Pública

(AI:---; NO:---) Si los papeles provienen de un particular

- **NOTA-ACR:0000018/2021** (AI: ---; NO: ---)

Título: SOBRE CERRADO - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (SANCOR SEGUROS)

Fojas: 1 - **Causante:** PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (SANCOR SEGUROS)

Documentos/Carpetas remitidos (sólo cabeceras): 1

Recibido por: _____

Fecha de Impresión: 18-Feb-2021 12:28:43

ORIGINAL**AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO-ACUMAR**

Calle Esmeralda N° 255, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mesa General de Entradas-el día **jueves 18 de febrero**, de 10 a 12 hs**REF. Licitación Pública No. 318-0004-LPU20**

En mi carácter de Apoderada de Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., y para dar respuesta a su correo electrónico del 10 de Febrero de 2021 solicitando una mejora de precios, le informamos lo siguiente:

La alícuota de 0,50% presentada en nuestra oferta original es la mínima de acuerdo a ley.

Cabe destacar que, en virtud de que este porcentaje corresponde al límite mínimo de la alícuota fijada por Resolución N° 38.064 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por lo cual consideramos pertinente establecer como pauta para el desempate, no la reducción en la alícuota, que resultaría en un costo menor, lo cual estaría por debajo del límite mínimo establecido en la norma de la citada Superintendencia, sino el ofrecimiento de prestaciones adicionales, dentro del marco de la prestación básica, pertinentes al Seguro de Riesgo de Trabajo.

Por lo arriba mencionado, agradeceremos se sirvan aceptar los beneficios adicionales presentados en tiempo y forma en la licitación, como parte de nuestra mejora de propuesta:

Nos haremos cargo de los diez primeros días de I.L.T. que según el Art 13 de la ley de Riesgos del Trabajo son a cargo del empleador.

Realización de 30 exámenes pre-ocupacionales, a partir del inicio de la vigencia del contrato de ART.

Con el fin de cumplimentar lo solicitado, se adjunta Anexo II-Planilla de cálculo con la información requerida por ACUMAR.

Sin otro particular,

Atentamente,

 **PREVENCIÓN
A.R.T.**



**CLAUDIA SUSANA VIEIRA
APODERADA**

AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO-ACUMAR

Licitación Pública No. 318-0004-LPU20

Cotización por la contratación del servicio de "SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO" previstos en la Ley 24.557, Decretos y normas reglamentarias.

PLANTEL DE EMPLEADOS / AGENTES: **657 cápit**as. - masa salarial mensual sujeta a aportes: \$ 62.493.223,79.-

Masa Salarial	Fijo	Variable	Capitas	\$ por trabajador	Total mensual	Total Anual	Total Bianual
\$ 62.493.223,79	\$ 0,60	0,50%	657	\$ 476,20	\$ 312.860,32	\$ 4.066.789,95	\$ 8.133.579,89

Prima Bianual: \$ 8.133.579,89 (Pesos Ocho millones, ciento treinta y tres mil, quinientos setenta y nueve con 89/100).-

Prima Anual: \$ 4.066.789,95 (Pesos Cuatro millones, sesenta y seis mil, setecientos ochenta y nueve con 95/100).-

Prima Mensual: \$ 312.860,32 (Pesos Trescientos doce mil, ochocientos sesenta con 32/100).-

Por Trabajador: \$ 476,20 (Pesos Cuatrocientos setenta y seis con 20/100).-

IMPORTANTE:

Las alícuotas arriba informadas INCLUYEN EL ADICIONAL DE \$ 0,60 MENSUAL POR EMPLEADO a los efectos de la constitución del Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales establecido en el decreto 590/97 del Poder Ejecutivo Nacional y resoluciones 25.279.

Plazo de Mantenimiento de Oferta: Según Pliego

BENEFICIOS ADICIONALES

Como parte de nuestra propuesta, nos complace otorgarles los siguientes beneficios:

- **Nos haremos cargo de los diez primeros días de I.L.T.** que según el Art 13 de la ley de Riesgos del Trabajo son a cargo del empleador.
- **Realización de 30 exámenes pre-ocupacionales,** a partir del inicio de la vigencia del contrato de ART.

PREVENCIÓN
A.R.T.

QUINTA SUSANA VIEIRA
APODERADA

AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO-ACUMAR

Calle Esmeralda N° 255, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mesa General de Entradas-el día jueves 18 de febrero, de 10 a 12 hs

REF. Licitación Pública No. 318-0004-LPU20

Solicitud de mejora de oferta

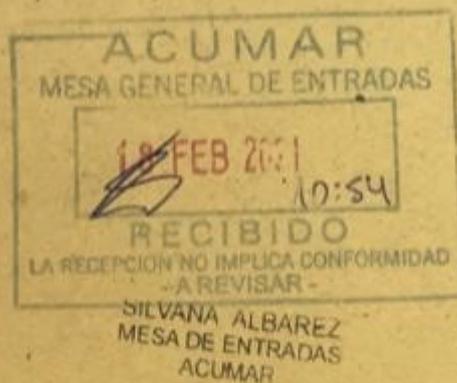
AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO-ACUMAR

Calle Esmeralda N° 255, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mesa General de Entradas-el día jueves 18 de febrero, de 10 a 12 hs

REF. Licitación Pública No. 318-0004-LPU20

Solicitud de mejora de oferta





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta de mejora de oferta y presentación por Mesa de Entradas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.